



Asamblea General

Distr. general
11 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 76 a) del programa provisional*

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 370 de la resolución 73/124 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase un informe, para examinarlo en su septuagésimo cuarto período de sesiones, sobre las novedades y cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluida la aplicación de dicha resolución. El informe se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 319, y en él se ofrece información sobre las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, en particular en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas, así como en los órganos establecidos por la Convención.

* A/74/150.

** El presente informe contiene un resumen de las novedades recientes más importantes, así como extractos de las contribuciones de los organismos, programas y órganos pertinentes. Debido a los límites impuestos por la Asamblea General a la extensión de los informes, una versión preliminar no editada de este documento, con extensas notas de pie de página, puede consultarse en inglés en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (www.un.org/depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm).



I. Introducción

1. Los océanos y los mares, que han conectado y sostenido a la humanidad durante miles de años, se enfrentan en la actualidad, y como nunca antes, a presiones derivadas de las actividades antropogénicas que amenazan su papel crucial en el sistema planetario. Dada la importancia que revisten los océanos para la seguridad alimentaria, el turismo, el transporte, el patrimonio y los valores culturales y la regulación del clima, el deterioro de su salud afecta al planeta en su totalidad.

2. Las presiones derivadas de la pesca, el transporte marítimo, la minería, el turismo y otras industrias han creado niveles insostenibles de estrés en los ecosistemas marinos y costeros. En los últimos 150 años ha desaparecido la mitad de los corales vivos y, en los cuatro últimos decenios, la contaminación por plásticos en el mar se ha multiplicado por diez. Actualmente, un tercio de todas las poblaciones de peces es objeto de sobreexplotación, las zonas muertas desoxigenadas están aumentando en superficie y número, y la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar y otros efectos del cambio climático están causando estragos masivos.

3. Estos efectos son más graves para los Estados ribereños de baja altitud, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades costeras, cuya vida cotidiana está estrechamente ligada a los océanos.

4. Aunque la comunidad internacional sigue ocupándose de la difícil situación de los océanos, es necesario adoptar medidas más urgentes para detener e invertir su deterioro, centrándose más en la aplicación plena y efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. No se puede destacar lo suficiente el papel fundamental que desempeña el marco jurídico establecido en la Convención (conocida como “la constitución de los océanos” de todo el mundo) a la hora de abordar la emergencia mundial relativa a los océanos.

5. El logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de sus diez metas, algunas de las cuales se prevé alcanzar en 2020, así como de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos, es fundamental, como también lo es la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), cuyos progresos se examinarán en una reunión de alto nivel que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2019.

6. Para asegurar la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, es necesario que todas las partes interesadas actúen urgentemente. La Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Lisboa del 2 al 6 de junio de 2020 bajo el tema general “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”, brindará una oportunidad especial para la participación de múltiples interesados y para el establecimiento de nuevas alianzas y compromisos voluntarios en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

7. Es necesario actuar en una amplia gama de sectores para hacer frente a los desafíos relacionados con los océanos, a fin de proteger y preservar este recurso esencial para el desarrollo sostenible. Debido a los múltiples procesos y resultados relacionados con los océanos que existen, ahora más que nunca es necesario mejorar la cooperación y la coordinación en todos los niveles para promover y asegurar la aplicación y el cumplimiento coherentes de las disposiciones de la Convención y la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

8. En el presente informe se resumen las actividades y novedades relativas a los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales en relación con la resolución 73/124 de la Asamblea General. El propósito del informe es ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación anuales de las actividades y novedades relativas a los océanos y el derecho del mar. El presente informe debe leerse junto con otros informes relacionados con los océanos y el derecho del mar publicados por las Naciones Unidas durante el período que se examina. También debe leerse junto con las contribuciones más detalladas aportadas por los organismos especializados, los programas y los órganos de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales¹.

II. Marco jurídico y de políticas

9. Las actividades en los océanos y los mares se rigen por un gran número de instrumentos vinculantes aprobados a nivel mundial y regional en el contexto del marco jurídico general establecido en la Convención. Además, existen otros instrumentos en los que figuran orientaciones y compromisos en materia de políticas, como la Agenda 2030 y las resoluciones anuales de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar y a la pesca sostenible.

10. Al conmemorar el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención durante la 29ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, alenté a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran la Convención o se adhirieran a ella, exhorté a todos los Estados partes a que se centraran en su plena aplicación con renovado compromiso y vigor y señalé que muchos de los problemas actuales de los océanos podían abordarse mediante la aplicación efectiva y amplia de la Convención. Al 31 de agosto de 2019 había 168 partes en la Convención y 150 partes en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, aprobado en 1994. Desde la presentación del informe del año pasado, el número de partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, aprobado en 1995, aumentó de 89 a 90.

11. La Convención establece el marco jurídico en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares, y también sirve de fundamento para el desarrollo ulterior de ese marco jurídico y de políticas. La conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, convocada de conformidad con la resolución 72/249 de la Asamblea General, celebró tres períodos de sesiones en Nueva York: del 4 al 17 de septiembre de 2018, del 25 de marzo al 5 de abril de 2019 y del 19 al 30 de agosto de 2019. Durante el período de sesiones más reciente, las negociaciones se basaron en un proyecto de texto de un acuerdo en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/CONF.232/2019/6, anexo).

¹ Todas las contribuciones se pueden consultar en www.un.org/depts/los/general_assembly/contributions74.htm.

III. Espacios marítimos

12. Los órganos previstos en la Convención, a saber, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, prosiguieron su importante labor orientada a aumentar la seguridad jurídica en los espacios marítimos y promover, de esa manera, el desarrollo pacífico y sostenible de los océanos y los mares.

13. Entre otras actividades, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental aprobó cuatro conjuntos de recomendaciones y creó cuatro subcomisiones nuevas.

14. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos celebró el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención y de su establecimiento con un período de sesiones conmemorativo especial de su Asamblea. Además, la Asamblea aprobó indicadores del desempeño para su plan estratégico para el período 2019-2023, así como un plan de acción de alto nivel. Por otra parte, se llevaron a cabo deliberaciones preliminares acerca de la puesta en marcha de la Empresa, órgano de la Autoridad que realizará actividades en la Zona directamente, así como actividades de transporte, tratamiento y comercialización de minerales extraídos de la Zona². Se siguió examinando, de manera prioritaria, el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, para su aprobación en 2020 como parte del código de minería.

15. Se celebró un taller sobre la obligación de que los Estados, de conformidad con la Convención, tengan debidamente en cuenta los derechos y deberes de los demás Estados y tengan razonablemente en cuenta otras actividades. En el taller se propuso que se definieran instrumentos prácticos para coordinar las actividades de los contratistas y los operadores de cables submarinos en la Zona.

16. En cuanto a la solución de controversias, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar dictó sentencia en la causa relativa al *Buque Norstar (Panamá c. Italia)* (causa núm. 25) y también ordenó la adopción de medidas provisionales en las causas relativas a la *Detención de tres buques de guerra ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)* (causa núm. 26) y al *Buque San Padre Pio (Suiza c. Nigeria)* (causa núm. 27) (véanse [SPLOS/29/2](#) y [SPLOS/29/9](#)).

17. La Corte Internacional de Justicia dictó su fallo sobre el fondo de la causa relativa a la *Obligación de negociar el acceso al océano Pacífico (Bolivia c. Chile)*.

18. En mi calidad de depositario con arreglo a la Convención, recibí, de conformidad con el artículo 76, párrafo 9, de esta, un depósito adicional de información que describe de modo permanente los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, así como otros depósitos por los Estados partes de cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos que definen las líneas de base y los límites exteriores de las zonas marítimas.

IV. Importancia de la dimensión humana

19. Nuestro futuro depende de la salud, la resiliencia y la productividad de los océanos. Las comunidades costeras son particularmente vulnerables a los efectos de múltiples presiones acumulativas sobre los océanos, especialmente el cambio climático (véanse los párrs. 2, 3 y 46).

² Véase la sección 2, párrafo 1, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.

20. A pesar de la estrecha relación entre los océanos y la salud, el bienestar y la seguridad de las personas en todo el mundo, como también queda demostrado en las secciones V, VI y VII, la dimensión humana no ha ocupado un lugar destacado en el derecho del mar.

21. Sin embargo, las personas en el mar, ya sean trabajadores o migrantes, en particular quienes no están bajo la jurisdicción efectiva de Estados capaces de proteger sus derechos humanos básicos, se encuentran a menudo en una situación de vulnerabilidad y necesitan protección contra las amenazas a esos derechos. Por otra parte, aún no se ha alcanzado la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores relacionados con los océanos.

22. Varios acontecimientos recientes han puesto de relieve la necesidad de concienciar sobre la importancia de la dimensión humana y la protección de los derechos humanos, entre ellos la celebración del Día Mundial de los Océanos de 2019, cuyo tema fue “Género y océanos”. Las contribuciones vitales, aunque insuficientemente utilizadas, de las mujeres en el sector marítimo serán el eje central del Día Marítimo Mundial de 2019 de la Organización Marítima Internacional (OMI), que tendrá por tema “Empoderando a la mujer en la comunidad marítima”. Es importante que la comunidad internacional siga trabajando sobre la base de estas iniciativas.

23. Dadas las interrelaciones existentes entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el logro del Objetivo 14 dependerá, en última instancia, de que también se realicen progresos en los demás Objetivos, tales como el Objetivo 5, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el Objetivo 8, relativo a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Trabajo en el mar

24. Es necesario realizar esfuerzos específicos para promover condiciones de trabajo decente y oportunidades para las mujeres que trabajan en el mar y para otros marinos y pescadores, que siguen exponiéndose a importantes riesgos profesionales mientras trabajan en condiciones difíciles. Estos trabajadores, en particular los migrantes y los jóvenes, son vulnerables a la explotación, los abusos laborales y las violaciones de derechos humanos. Se han seguido dando casos de abandono de la gente de mar.

25. Las enmiendas de 2016 al Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la Organización Internacional del Trabajo entraron en vigor el 8 de enero de 2019 y en ellas, entre otras cosas, se pidió a los Estados que tuvieran en cuenta las orientaciones sobre la eliminación del acoso y la intimidación a bordo de los buques. En una reunión bipartita de la Organización Internacional del Trabajo entre la gente de mar y los armadores se acordó aumentar el salario básico mensual mínimo de la gente de mar, y el primer aumento entró en vigor el 1 de julio de 2019.

26. En relación con la pesca, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) publicó mejores prácticas relativas a la pesca sostenible en pequeña escala y un examen de la seguridad en el mar en el sector pesquero. También se pusieron en marcha proyectos para programas de creación de capacidad en materia de seguridad en el mar para la pesca en pequeña escala y la elaboración de un sistema de notificación de accidentes y muertes.

Migración por mar

27. Miles de personas siguen realizando viajes peligrosos por mar en muchas partes del mundo, con el consiguiente riesgo de muerte y lesiones. Las acciones de búsqueda y salvamento bajo presión, las dificultades para asegurar el desembarco seguro y la explotación mediante operaciones de contrabando son comunes en muchas rutas.

28. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado en una conferencia intergubernamental y que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 73/195, incluye el compromiso de “colaborar en el plano internacional para salvar vidas y evitar que los migrantes resulten muertos o heridos, realizando operaciones individuales o conjuntas de búsqueda y salvamento y estandarizando la recopilación y el intercambio de información pertinente, para asumir la responsabilidad colectiva de preservar la vida de todos los migrantes de conformidad con el derecho internacional”.

29. Se estima que, en 2018, más de 160.000 personas cruzaron el golfo de Adén y el mar Rojo para llegar a la península arábiga. En los cuatro primeros meses de 2019, 55.430 personas entraron en el Yemen por mar desde Djibouti o Somalia. En 2018, un número cada vez mayor de personas llegó a la región del Caribe como resultado de la salida de migrantes de la República Bolivariana de Venezuela. También se produjo una migración mixta en pequeña escala por mar desde África Occidental hacia Europa y a través de la bahía de Bengala y el mar de Andamán hacia Indonesia y Malasia. Según se informa, en 2018 unos 17.000 rohinyá cruzaron de Myanmar a Bangladesh, la mayoría de ellos en barco.

30. En 2018, aproximadamente 116.650 personas viajaron a Europa a través del mar Mediterráneo, lo que supone una disminución con respecto a las 172.300 de 2017. Se cree que aproximadamente 2.275 personas murieron durante esos viajes. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informó que existe una grave situación humanitaria en el Mediterráneo central en relación con el salvamento en el mar, el desembarco seguro y el acceso a los procedimientos de asilo.

V. Seguridad y protección marítimas

31. La seguridad y protección de la navegación no solo es fundamental para las personas a bordo de los buques, sino también para todo el sector del transporte marítimo y la economía mundial. Alrededor del 80 % del volumen del comercio mundial y más del 70 % de su valor se transporta por mar y pasa por los puertos de todo el mundo.

32. Los esfuerzos para hacer frente al cambio climático (véase el párr. 49) y los avances tecnológicos son, actualmente, algunos de los principales impulsores del cambio en el transporte marítimo mundial.

33. La OMI aprobó la metodología y el marco para realizar un estudio exploratorio sobre la reglamentación de los buques marítimos autónomos de superficie, con el fin de evaluar la aplicabilidad de los instrumentos a los buques con distintos grados de autonomía y elaborar directrices para los ensayos.

34. La OMI y la Organización Hidrográfica Internacional siguieron trabajando para lograr la plena aplicación de la navegación-e. La cobertura mundial de las cartas náuticas electrónicas se corresponde en la actualidad con las cartas de papel existentes; sin embargo, existen muchas zonas de los océanos para las que no se cuenta todavía con estudios o cartas adecuados. Los progresos se ven obstaculizados por la falta de datos de estudios fiables y de recursos adecuados y porque no es una prioridad para los Estados ribereños.

35. Se acordó una hoja de ruta para la elaboración de medidas destinadas a los buques que operan en aguas polares y que actualmente no están incluidos en el Código Internacional para los Buques que Operen en Aguas Polares, incluidas posibles revisiones de los instrumentos pertinentes para que la OMI las apruebe en 2022.

36. Por otra parte, la OMI aprobó una serie de medidas para prevenir las prácticas ilícitas relacionadas con las inscripciones y los registros de matrícula fraudulentos de buques, que siguen afectando negativamente el sector del transporte marítimo. Esas medidas incluyen la creación de una base de datos amplia de registros de buques y procedimientos de comunicación conexos, así como mejores prácticas recomendadas para ayudar a combatir dichas prácticas ilícitas. La OMI también acordó trabajar con el Consejo de Seguridad para establecer una base de datos que pueda consultarse de los buques que son objeto actualmente de resoluciones del Consejo de Seguridad o que han sido designados de conformidad con ellas.

37. La protección marítima sigue viéndose amenazada por actos de piratería y robo a mano armada contra buques y por otros delitos cometidos en el mar, que ponen en peligro la vida y los medios de subsistencia de las personas e interfieren con el comercio y la navegación internacionales y otros usos lícitos de los océanos. El tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, los daños intencionales e ilícitos al medio marino, las actividades ilícitas en el sector pesquero y otras actividades delictivas también siguieron socavando la capacidad de los Estados para desarrollar economías sostenibles basadas en los océanos. Por ello, la lucha contra las actividades delictivas, incluso en el contexto de la categoría más amplia de la delincuencia organizada transnacional en el mar, sigue siendo una prioridad para la comunidad internacional.

38. El 5 de febrero de 2019, el Consejo de Seguridad celebró una sesión pública sobre la delincuencia organizada transnacional en el mar como amenaza a la paz y la seguridad internacionales, después de haber celebrado una sesión sobre el mismo tema el 13 de junio de 2018 con arreglo a la fórmula Arria. El tema de la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de estupefacientes en la región del Caribe como amenaza para la estabilidad internacional se debatió en una sesión celebrada con arreglo a la fórmula Arria el 7 de junio de 2019. El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad también se reunió para examinar, entre otras, las cuestiones de protección marítima, incluidos los actos terroristas cometidos en el mar.

39. Para hacer frente a las amenazas a la protección marítima es fundamental que haya una cooperación eficaz entre los Estados y entre otros interesados pertinentes, como lo demuestra el Programa de Control de Contenedores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas, el cual, en 2018, incautó la mayor cantidad de drogas de su historia.

40. La cooperación internacional para hacer frente a la piratería continuó a través de los foros existentes, entre los que se encuentran el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, el Centro de Intercambio de Información del Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia, y el Grupo de Amigos del Golfo de Guinea. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2442 \(2018\)](#), relativa a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

41. En 2018, los intentos y actos consumados de piratería y robo a mano armada contra buques denunciados en todo el mundo ascendieron a 223 (frente a 204 en 2017), y el mayor porcentaje de esos incidentes se produjo en África occidental (81 incidentes) y en el mar de China meridional (57 incidentes). Si bien el número de incidentes atribuidos a los piratas con base en Somalia disminuyó de 21 en 2017 a 10 en 2018, la distancia desde la costa a la que se produjeron algunos de esos incidentes demuestra la capacidad que siguen teniendo los grupos de piratas somalíes. Durante

el primer semestre de 2019 se registraron en todo el mundo 78 incidentes de piratería y robo a mano armada contra buques, frente a los 107 incidentes acaecidos durante el primer semestre de 2018.

42. Resulta especialmente preocupante el riesgo al que se siguen enfrentando los trabajadores del mar, ya que 141 personas fueron tomadas como rehenes y 83 secuestradas en 2018, y en el primer semestre de 2019 hubo 38 rehenes y 37 secuestrados.

43. La UNODC siguió prestando asistencia técnica y realizando otras actividades en África Oriental y África Occidental, el Caribe, el Cuerno de África, Asia Meridional y Asia Sudoriental para desarrollar la capacidad en materia de lucha contra los delitos marítimos de los funcionarios encargados de hacer cumplir el derecho marítimo, los fiscales y los jueces. También ejecutó un proyecto con la OMI destinado a mejorar la capacidad nacional para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo en el ámbito marítimo en determinados Estados de Asia Meridional y Asia Sudoriental. Por medio de su Programa Integrado de Cooperación Técnica, la OMI contribuyó a que los países mejoraran las medidas de seguridad para proteger los buques y los puertos de las amenazas planteadas por el terrorismo y otras actividades delictivas en el mar.

44. La UNODC también informó sobre su labor encaminada a aumentar la capacidad de los Estados para prevenir las actividades ilícitas en el sector pesquero y responder a ellas, entre otras cosas mediante programas, seminarios y simposios regionales, así como a través de la elaboración de una guía para hacer frente a la corrupción en el sector pesquero. Asimismo, se elaboró, por conducto del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima de la UNODC, un marco para ayudar a los Estados a asegurar la protección y resistencia de los cables submarinos dentro de sus zonas marítimas, que podría adaptarse a las necesidades de cada Estado.

VI. Cambio climático

45. Los océanos desempeñan un papel central en la regulación de la temperatura y el clima mundiales. Sin embargo, los cambios físicos y químicos en los océanos resultantes del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera ya están provocando cambios significativos en los sistemas oceánicos. El cambio climático constituye una grave amenaza para la salud y la seguridad de los seres humanos y para un número cada vez mayor de ecosistemas.

46. En particular, según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, si la temperatura aumenta 1,5° C se prevé que, de no haber adaptación o protección alguna, en el año 2100 entre 31 y 69 millones de personas en todo el mundo estarán expuestas a inundaciones, mientras que, si la temperatura aumenta 2° C, se prevé que habrá entre 32 y 79 millones de afectados. La Comisión de Derecho Internacional incluyó la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional en su programa de trabajo y creó un grupo de estudio de composición abierta sobre el tema. Tuvalu propuso que se elabore un instrumento internacional jurídicamente vinculante para establecer salvaguardias apropiadas para las personas desplazadas como resultado de los efectos del cambio climático. La movilidad humana en el contexto del cambio climático y los desastres naturales se debatió durante las Consultas sobre Migraciones en el Caribe.

47. El calentamiento y la acidificación de los océanos asociados al calentamiento global de 1,5° C afectarán a una gran variedad de organismos y ecosistemas marinos, así como a sectores de producción de alimentos tales como la acuicultura y la pesca

y, como consecuencia de ello, a muchas comunidades costeras que dependen de los océanos y sus recursos.

48. La comunidad internacional reconoce cada vez más la importante interrelación que existe entre los océanos y el cambio climático. La Cumbre sobre la Acción Climática 2019 se centrará, entre otras cosas, en los océanos en el contexto de las soluciones basadas en la naturaleza³. Los océanos y las zonas costeras también fueron un tema clave de la Agenda Mundial de Acción para el Clima de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima apoyará la aplicación del Acuerdo de París haciendo posible la colaboración entre Gobiernos, ciudades, regiones, empresas e inversores, en particular en relación con los océanos y las zonas costeras. Más del 70 % de las actuales contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas en virtud del Acuerdo de París incluyen cuestiones oceánicas y marinas.

49. La contaminación atmosférica procedente de los buques se reducirá cuando entre en vigor, el 1 de enero de 2020, el límite mundial del 0,50 % para el azufre en el fueloil, con arreglo al anexo VI del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques. En el caso de los buques que operan en las zonas designadas de control de las emisiones, el límite sigue siendo del 0,10 %. La OMI aprobó un programa hasta 2023 de medidas de seguimiento de su estrategia inicial de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques. También se comenzó a trabajar en el cuarto estudio de la OMI sobre los gases de efecto invernadero, que actualizará las estimaciones de las emisiones procedentes del transporte marítimo internacional entre 2012 y 2018. Con respecto a la eficiencia energética, se adoptaron nuevas directrices sobre el método de cálculo del índice de eficiencia energética de proyecto obtenido para buques nuevos y se aprobaron medidas para reforzar los requisitos obligatorios para los buques nuevos y para fomentar su cooperación con los puertos. También se estableció un fondo fiduciario de donantes múltiples de carácter voluntario para apoyar las actividades de cooperación técnica y creación de capacidad en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques. Además, se puso en marcha un proyecto entre Noruega y la OMI, denominado GreenVoyage-2050, cuyo fin es demostrar y probar soluciones técnicas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el transporte marítimo y crear capacidad en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

50. El informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativo al océano y la criósfera en un clima cambiante, que se publicará a finales de septiembre de 2019, así como otros estudios, servirán de base para las nuevas medidas de mitigación y adaptación necesarias. Por ejemplo, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar publicó su informe anual sobre el clima oceánico para presentar las mediciones de las temperaturas del agua a diferentes profundidades, la salinidad, la presión al nivel del mar, la temperatura del aire y la cubierta de hielo en todo el Atlántico Norte, y para determinar las principales tendencias. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar y varios asociados organizaron también el Cuarto Simposio Internacional sobre los Efectos del Cambio Climático en los Océanos del Mundo, que se celebró en Washington D.C. del 4 al 8 de junio de 2019. La Comisión OSPAR para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste estableció una red de expertos sobre el cambio climático y comenzó a trabajar sobre los efectos del cambio climático en la región. También comenzó a vigilar los niveles de acidificación de los océanos y creó un grupo de

³ Véase la nota informativa sobre la Cumbre en www.un.org/es/climatechange/.

expertos para elaborar un nuevo indicador mensurable para la próxima evaluación, que se realizará en 2023.

51. La FAO publicó un documento técnico sobre los efectos del cambio climático en el hábitat, los peces y la pesca de aguas profundas, y la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte recomendó en su simposio que se identificaran actividades estratégicas para hacer frente al cambio climático y sus efectos en cascada sobre el salmón y su hábitat.

VII. Armonización del crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el desarrollo social para lograr una economía sostenible basada en los océanos y aumentar la resiliencia

52. La salud, la resiliencia y la productividad de los océanos son cruciales para la regulación del clima y el secuestro del carbono, el crecimiento económico y el desarrollo social (véase el cap. VI). También son importantes para la identidad y la cultura de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

53. Los Estados y otras partes interesadas siguieron concediendo gran importancia al desarrollo o la expansión de una economía basada en los océanos. Al mismo tiempo, el deterioro del medio marino ha llevado a que se reconozca cada vez más la necesidad de velar por que ese desarrollo o expansión sea sostenible. Por ejemplo, en la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible, celebrada en Nairobi del 26 al 28 de noviembre de 2018, se puso de relieve la importancia de promover estrategias mundiales orientadas a la acción que sitúen a las personas y los recursos de la economía azul en el centro del desarrollo sostenible. El Grupo de Alto Nivel para una Economía Sostenible de los Océanos, integrado por 14 Jefes de Gobierno y el Enviado Especial para los Océanos, tiene la intención de formular recomendaciones en 2020 para la transición hacia una economía de los océanos plenamente regenerativa y sostenible.

54. Más del 65 % de la superficie de los océanos está experimentando actualmente los efectos acumulativos de las actividades humanas, incluida la explotación directa, en particular la sobreexplotación de peces, mariscos y otros organismos, la contaminación de origen terrestre y marino y los cambios en el uso de la tierra y el mar, entre ellos el desarrollo de las zonas costeras para la infraestructura y la acuicultura. El suministro de alimentos, energía y materiales es mayor que nunca, pero se hace cada vez más a expensas de la capacidad del planeta para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. La biodiversidad está disminuyendo más rápidamente que en ningún otro momento de la historia de la humanidad. Las actuales tendencias negativas en materia de biodiversidad y salud de los ecosistemas socavarán el progreso hacia el logro del 80 % de las metas fijadas que sustentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos, la pobreza, el hambre, la salud, el agua, las ciudades, el clima y la tierra.

55. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señaló que solo uno de los indicadores en que se basa el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, relativo a la cobertura de las zonas protegidas, mostraba una tendencia positiva; en cambio, se observó una tendencia negativa en el caso de las poblaciones de peces sostenibles. No se dispuso de datos suficientes para analizar los demás indicadores del Objetivo 14; sin embargo, se preveía que la tendencia fuera negativa, dado que se había prestado menos atención a esos indicadores en términos de políticas e inversión para el seguimiento. Como se señala en el párrafo 96, no se han reunido datos para el

indicador 14.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que todavía no se ha aprobado una metodología para ello.

56. Por consiguiente, a pesar del número de medidas adoptadas por la comunidad internacional, principalmente en el contexto de actividades sectoriales como la pesca (véanse los párrs. 69 a 77) y el transporte marítimo (véanse los párrs. 33 a 36), así como en relación con la protección y la preservación del medio marino y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, como se señala en los párrafos 79 a 88, para hacer frente a las múltiples presiones acumulativas que se ejercen actualmente sobre la biodiversidad marina y los ecosistemas marinos se necesitarán esfuerzos más concertados con miras a aplicar plenamente el marco jurídico y de políticas amplio (véase el cap. II), así como una coordinación y cooperación intersectorial más eficaz entre los Estados a todos los niveles y entre todos los interesados pertinentes, como se indica en el capítulo VIII.

57. La aplicación plena y efectiva de la Convención es un requisito esencial para la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares. La Convención incorpora las tres dimensiones del desarrollo sostenible al establecer un delicado equilibrio entre la necesidad de promover el desarrollo económico y social mediante el uso de los océanos y sus recursos y la de conservar y administrar esos recursos de forma sostenible y proteger y preservar el medio marino.

A. Profundización de los conocimientos y la comprensión de las ciencias y la tecnología marinas y su promoción

58. Las ciencias marinas son fundamentales para el logro general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: aumentan la comprensión y los conocimientos de los océanos y los mares y de su función crucial en el sistema planetario y permiten una mejor ordenación y adopción de decisiones y una mejor preparación para los fenómenos meteorológicos extremos, la elevación del nivel del mar y otros desafíos relacionados con los océanos. Sin embargo, sigue habiendo deficiencias importantes que deben subsanarse en cuanto a conocimientos y capacidad. Por ejemplo, el PNUMA informó de que no había datos suficientes para evaluar los progresos realizados con respecto al 68 % de los 93 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el medio ambiente.

59. Como reconoció la Asamblea General en su resolución [73/124](#), es necesario redoblar los esfuerzos a todos los niveles para aumentar las actividades de investigación científica marina y el desarrollo y la transferencia de tecnologías marinas, de conformidad con la Convención, a fin de profundizar los conocimientos y la comprensión generales de los océanos y los ecosistemas marinos y subsanar las lagunas existentes en materia de creación de capacidad en ciencias marinas. Los Estados tendrán la oportunidad de estudiar las medidas necesarias para mejorar la ciencia y la tecnología en la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos durante el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), así como en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que tendrá lugar en 2020 (véanse también los párrs. 6, 63 y 94).

60. Un requisito previo para aumentar las actividades científicas marinas es un entendimiento común acerca del régimen jurídico de la Convención, en particular de la parte XIII, relativa a la investigación científica marina. La creciente utilización de buques comerciales para la recopilación de datos, en particular para observaciones meteorológicas y oceanográficas, y la posible utilización de otras infraestructuras marítimas, incluidas las redes submarinas de telecomunicaciones de fibra óptica, conocidas como cables SMART, para aumentar la vigilancia de los tsunamis, han

planteado cuestiones de interpretación y aplicación del régimen jurídico. Con respecto a las observaciones oceanográficas y meteorológicas marinas en las regiones costeras, el Congreso Meteorológico Mundial confirmó la importancia de respetar los marcos jurídicos pertinentes para la obtención y el intercambio de datos oceánicos en las aguas bajo jurisdicción nacional, e instó a sus miembros a que facilitaran y promovieran los programas de observación meteorológica marina y los programas de observación oceanográfica conexos, en particular dentro de las zonas económicas exclusivas.

61. Durante las deliberaciones del grupo de debate sobre el tema “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”, que tuvieron lugar en la 20ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, muchos participantes consideraron que el Decenio era una buena oportunidad para seguir apoyando la implementación de las disposiciones aplicables de la Convención. Los representantes de los Estados y entidades también compartieron otras iniciativas, ideas, propuestas y perspectivas sobre el Decenio.

62. En previsión del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura convocó la primera reunión mundial de planificación y fijó los resultados y alianzas necesarios para alcanzar los objetivos del Decenio. Este diálogo continuará a lo largo de 2019 y 2020, en particular mediante talleres regionales y temáticos, para informar la planificación del Decenio. Está previsto que el plan de actividades se presente a la Asamblea General en 2020.

63. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental también avanzó en la preparación de la segunda edición del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, que se presentará en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que tendrá lugar en 2020, y que proporcionará información de referencia para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. El Comité de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos recomendó que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental formulara directrices o principios comunes respecto a los datos recopilados durante el Decenio. El Comité recomendó asimismo que la secretaría de la Comisión estudiara, por conducto de ONU-Océanos, la posibilidad de establecer un sistema conjunto de datos e información.

64. El Congreso Meteorológico Mundial aprobó el Plan Estratégico de la Organización Meteorológica Mundial para 2020-2023, que contiene cinco objetivos a largo plazo para 2030, cada uno de los cuales está relacionado con los océanos. El Congreso también aprobó resoluciones sobre una mejor comprensión científica de los océanos.

65. La Estrategia del Sistema Mundial de Observación de los Océanos para 2030 fue aprobada por el Congreso Meteorológico Mundial y la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. En ella figuran objetivos estratégicos para dar forma a la elaboración de un plan de aplicación y una estrategia de alianzas. Reconociendo la necesidad de colaborar para mejorar la accesibilidad, la utilización sin restricciones y la interoperabilidad de los datos y la información, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental publicó un catálogo de fuentes del sistema de datos e información oceanográficos.

66. La interoperabilidad de los datos y sistemas de información oceanográficos también es importante para la preparación de evaluaciones científicas del estado de los océanos. La multitud de procesos y metodologías que existen en la actualidad puede plantear problemas a los Estados en lo que se refiere al examen y la integración

de los resultados y el asesoramiento científicos en las decisiones de política para apoyar el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

67. El Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, desempeña un papel fundamental para hacer frente a estos problemas. El Proceso Ordinario proporciona un mecanismo mundial para examinar periódicamente los aspectos ambientales, económicos y sociales de los océanos del mundo y contribuye al fortalecimiento de la evaluación científica periódica del estado del medio marino a fin de mejorar la base científica para la formulación de políticas.

68. Está previsto que la segunda evaluación mundial de los océanos, actualmente en preparación, sea examinada por el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, y, posteriormente, por la Asamblea General en 2020. Su preparación se basará, entre otras cosas, en la segunda ronda de talleres regionales, finalizados en 2018, y en un evento de dos días sobre el diálogo entre múltiples interesados y las alianzas para la creación de capacidad celebrado en 2019, que brindó la oportunidad de concienciar y fomentar la colaboración con respecto a la creación de capacidad en apoyo del Proceso Ordinario. Una de las conclusiones del evento fue la importancia de elaborar un programa coherente de creación de capacidad para realizar evaluaciones del medio marino y, en particular, evaluaciones integradas. En agosto de 2019, el Grupo de Trabajo Plenario Especial aprobó las conclusiones del evento. También aprobó, entre otras cosas, los posibles resultados y módulos del tercer ciclo del Proceso Ordinario. El Grupo de Trabajo Plenario Especial examinará en 2020 un programa de trabajo para ese tercer ciclo, incluidas las necesidades de recursos.

B. Conservación y uso sostenible de los recursos marinos vivos

69. Es necesario adoptar medidas urgentes para mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, de conformidad con la Convención y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, a fin de cumplir los compromisos relacionados con los océanos que figuran en la Agenda 2030, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales en materia de ordenación pesquera, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la lucha contra las prácticas pesqueras no sostenibles y la reducción de la sobrecapacidad. Las actividades y medidas para fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales en materia de ordenación pesquera siguieron siendo una prioridad. Por ejemplo, la cooperación entre los Estados condujo a la firma, en octubre de 2018, del Acuerdo para Impedir la Pesca No Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central.

70. Las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces brindaron a las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera la oportunidad de informar sobre los progresos realizados en los exámenes del desempeño y en la aplicación de las recomendaciones conexas, así como, entre otras cosas, estudiar la importancia de los procesos de examen del desempeño y los medios para fortalecerlos⁴. En las consultas se acordó que la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces reanudaría sus sesiones en 2021, se aprobaron los términos de referencia revisados del Fondo de Asistencia en virtud de la Parte VII del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las

⁴ Las contribuciones a las consultas oficiosas se pueden consultar en www.un.org/Depts/los/convention_agreements/ICSP14/ICSP14.html.

Poblaciones de Peces con el fin de facilitar las contribuciones futuras para ayudar a los Estados partes en desarrollo a aplicar el Acuerdo, y se decidió que las consultas oficiosas de 2020 se centrarían en el tema “Aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca”.

71. Prosiguieron los esfuerzos para aumentar la cooperación entre las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera, incluso en el contexto de la Red de Secretarías de los Órganos Regionales de Pesca de la FAO. También continuó la cooperación entre la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste en relación con la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de salmón y contra la captura incidental de salmón en el Atlántico Norte; la cooperación en el marco del Mecanismo del Grupo Consultivo de Pesca del Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; la cooperación entre la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y la Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur sobre la investigación del mercado de merluza negra, los sistemas de documentación de las capturas, el intercambio de listas de barcos que se dedican a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y los programas de observadores científicos; y la cooperación entre la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste sobre las actividades para promover el 2019 como Año Internacional del Salmón.

72. En otro orden de cosas, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO y el Grupo de Expertos en Pesca de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza colaboraron para mejorar la evaluación y la presentación de informes sobre los progresos hacia la meta 6 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Comisión Ballenera Internacional publicaron en línea un manual para la observación de ballenas. La Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste y la Comisión OSPAR solicitaron conjuntamente al Consejo Internacional para la Exploración del Mar asesoramiento científico sobre tiburones de aguas profundas, rayas y quimeras, y trabajaron en la elaboración de una propuesta para una nueva área marina protegida, principalmente para la protección de las aves en el espacio marítimo de la OSPAR. La Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur aprobó nuevos memorandos de entendimiento con la Comisión Permanente del Pacífico Sur y la Red de Intercambio de Información y Experiencias entre Países de América Latina y el Caribe para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada con el fin de cooperar para intercambiar datos e información científica y fortalecer la capacidad regional para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Los signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios añadieron ocho especies de tiburones y rayas al anexo 1 del Memorando.

73. En la segunda reunión de los Estados partes en el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada se adoptaron medidas para facilitar la aplicación efectiva de ese instrumento, como la aprobación del reglamento de las reuniones de las partes, el establecimiento del sistema mundial de intercambio de información, la aprobación de los términos de referencia de los mecanismos de financiación previstos en la parte 6 del Acuerdo y la adopción de un cuestionario para examinar y evaluar la eficacia de ese instrumento. A finales de 2020 se celebrará una reunión para examinar y evaluar el Acuerdo, de conformidad con su artículo 24.

74. La FAO siguió apoyando a los Estados en la creación de capacidad para aplicar eficazmente el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, la Convención

y otros tratados y directrices internacionales en materia de pesca. También prestó apoyo a los Estados, los órganos regionales de pesca y otros interesados en el establecimiento de políticas de pesca sostenible, en particular para la pesca sostenible en pequeña escala, la promoción del trabajo decente y la seguridad en el mar (véase el párr. 26), la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el aumento de la rastreabilidad en las cadenas de valor del pescado (véase también el párr. 82).

75. En la Organización Mundial del Comercio, con el fin de lograr para finales de 2019 los resultados previstos en su Conferencia Ministerial de 2017, prosiguieron las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca que pueden contribuir a la sobrecapacidad, la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Se organizaron debates sobre las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; sobre las subvenciones a la pesca donde hay sobrepesca de poblaciones; sobre las subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad de pesca y a la sobrepesca; y sobre cuestiones intersectoriales, incluido el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados, la solución de controversias, las cuestiones institucionales y la notificación y transparencia.

76. Asimismo, varias organizaciones informaron sobre medidas para hacer frente a las prácticas pesqueras no sostenibles, en particular en relación con las actividades de pesca en aguas profundas, por conducto, entre otros, del Programa Mundial de Ordenación Pesquera Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional de la FAO, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

77. En 2020, la Asamblea General emprenderá un nuevo examen de la aplicación de las medidas para hacer frente a los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas.

C. Protección y preservación del medio marino y conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina

78. Para detener el deterioro de la salud, la resiliencia y la productividad de los océanos y generar un cambio transformador, es fundamental fortalecer las leyes y políticas ambientales y cumplir las obligaciones y los compromisos existentes, así como el estado de derecho en general. A este respecto, es particularmente importante aplicar la parte XII de la Convención, que trata de la protección y preservación del medio marino.

79. El PNUMA elaboró una nueva estrategia marina y costera para apoyar las actividades nacionales, regionales y mundiales encaminadas a velar por la salud y la sostenibilidad de los océanos y las costas para 2030. También prosiguieron los esfuerzos para mejorar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, incluso con respecto a la incorporación e integración de la diversidad biológica en sectores como la energía, la minería, la infraestructura, la pesca y el turismo. En el contexto de la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en noviembre de 2019 se celebrará una consulta temática centrada en la diversidad biológica marina y costera.

80. En otros foros se adoptaron medidas para abordar los efectos de actividades específicas, incluidas las actividades realizadas en tierra y la contaminación atmosférica (véase el párr. 49), o los efectos en especies y ecosistemas específicos, como las especies exóticas invasoras, la basura marina, los plásticos y microplásticos,

la polución por nutrientes, los desechos, el ruido subacuático, las colisiones de buques y las capturas incidentales.

81. En relación con la contaminación por plásticos, cabe destacar la aprobación de enmiendas al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y Su Eliminación para mejorar el control de los movimientos transfronterizos de esos desechos, entre otras cosas aclarando el alcance del concepto de desechos plásticos presuntamente peligrosos y sujetos a procedimientos de consentimiento fundamentado previo. También se estableció un marco de múltiples interesados sobre desechos plásticos, que tiene entre sus objetivos reducir y, en última instancia, eliminar el vertido de desechos plásticos y microplásticos, en particular en el medio marino.

82. El Grupo de los Veinte aprobó un marco de aplicación de las medidas relativas a la basura plástica marina. La FAO también adoptó medidas para hacer frente a la basura marina procedente de aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, entre otras cosas mediante la elaboración de directrices voluntarias sobre el marcado de las artes de pesca y la organización de talleres sobre buenas prácticas para prevenir y reducir los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, en estrecha colaboración con la Iniciativa Global Ghost Gear.

83. En relación con el agua de lastre, el código para la aprobación de los sistemas de gestión del agua de lastre en el marco del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques será obligatorio a partir de octubre de 2019. También se adoptaron medidas sobre los sistemas de gestión del agua de lastre que utilizan sustancias activas.

84. Con respecto a las actividades en la Zona, además de su labor de elaboración del código de minería (véase el párr. 14), la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos prosiguió su labor sobre los planes regionales de gestión ambiental, incluido el estudio sobre la viabilidad de aplicar diversos enfoques de gestión a esos planes sobre la base de la experiencia y las enseñanzas extraídas de otras industrias oceánicas.

85. Se siguió prestando atención a las especies migratorias marinas y los arrecifes de coral, dada su particular vulnerabilidad. En el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se examinaron cuestiones relativas a los recursos genéticos, entre ellas la información sobre la secuencia digital de los recursos genéticos, la necesidad de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios en virtud del artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los recursos genéticos y la propiedad intelectual.

86. En varios foros se siguieron realizando actividades de apoyo a enfoques intersectoriales e integrados de la gestión de las actividades humanas, entre ellos la gestión integrada de las zonas costeras, la planificación espacial marina y los enfoques ecosistémicos. También se están realizando esfuerzos para integrar las consideraciones relativas a la vulnerabilidad climática en los procesos de planificación y zonificación.

87. Se siguió prestando especial atención a los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, en particular mediante orientaciones sobre la determinación de las zonas y la aplicación de esos mecanismos. En la actualidad, el 18 % de las zonas marinas bajo jurisdicción nacional están protegidas, de modo que se ha alcanzado el porcentaje establecido para esas zonas en la meta 11 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, pero solamente el 1 % de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional están protegidas. La cobertura mundial de las zonas marinas

protegidas ha aumentado al 8 %, de modo que se necesita un 2 % adicional para 2020 a fin de alcanzar la meta 14.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

88. No obstante, la expansión de las zonas protegidas y las políticas e instrumentos que alientan el uso responsable de los recursos de los océanos siguen siendo insuficientes para combatir los efectos adversos de la sobrepesca, la acidificación de los océanos y la eutrofización costera.

VIII. Fortalecimiento de la aplicación mediante enfoques integrados e intersectoriales

89. Se reconoce ampliamente que los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados entre sí y han de examinarse en conjunto aplicando un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial. Con ese fin, la Asamblea General ha seguido reafirmando la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación en los planos nacional, regional y mundial, de conformidad con la Convención, entre otros medios a través de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, para apoyar y complementar los esfuerzos de cada uno de los Estados por promover la aplicación y la observancia de la Convención y la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

90. Habida cuenta del carácter integrado e indivisible de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación también es fundamental en los esfuerzos por lograr la Agenda 2030.

91. En las contribuciones al presente informe se subrayó la importancia de aplicar enfoques integrados e intersectoriales a las cuestiones oceánicas, en particular a la ordenación y el desarrollo de las zonas costeras, la seguridad y la protección marítimas, la protección y preservación del medio marino y la gestión de los recursos vivos (véase también el párr. 86).

A. Fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales

92. A pesar de algunos progresos, la capacidad de la comunidad internacional para fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales y adoptar enfoques amplios e integrados en relación con los océanos sigue siendo un reto importante.

93. Como se informó recientemente con respecto a los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el panorama mundial para la implementación de dichos Objetivos ha empeorado en general y el compromiso con la cooperación multilateral se encuentra actualmente sometido a presión (E/2019/68). Los Estados señalaron en el contexto de sus exámenes nacionales voluntarios el reto de elaborar políticas integradas para el logro de los Objetivos, a pesar de las estructuras de coordinación ya existentes. En el contexto del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en Nueva York del 9 al 18 de julio de 2019, con anterioridad a las cumbres que marcarán el inicio del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se subrayó la necesidad de un progreso inclusivo, de instituciones eficaces, transparentes y responsables y de un compromiso político al más alto nivel.

94. La Asamblea General sigue desempeñando un papel fundamental como institución mundial encargada de supervisar, de manera amplia e intersectorial, las cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar, con la ayuda de los procesos que ha establecido. El Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones

Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar ofrece una oportunidad única para considerar cómo fortalecer la coordinación y cooperación intersectoriales entre los Estados y otros interesados pertinentes en diversos ámbitos. La conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en 2020, también apoyan la cooperación y la coordinación en relación con cuestiones específicas.

95. La cooperación interinstitucional ofrece oportunidades para fortalecer y promover la coordinación y la coherencia en relación con las cuestiones oceánicas y costeras. En 2019, ONU-Océanos estableció un grupo de contacto, coordinado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, para facilitar la aportación de información y orientaciones a la fase preparatoria del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

96. Además, ONU-Océanos organizó eventos para el desarrollo de una metodología sobre el indicador acordado para el seguimiento de los progresos hacia el logro de la meta 14.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A la luz de los debates en el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, se distribuyó a los Estados Miembros y a las partes en la Convención una nota explicativa con la metodología propuesta. También se invitó a los Estados Miembros a participar voluntariamente en una fase piloto de prueba de la metodología, cuyos resultados se transmitirán al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que los examine en el marco de una solicitud de reclasificación por niveles del indicador 14.c.1 en octubre de 2019, lo que daría lugar a la presentación de informes nacionales por los Estados. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, en su calidad de organismo custodio del indicador, prestaría asistencia para calcular y aportar agregados mundiales y regionales a la Base de Datos Mundial de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al informe anual del Secretario General sobre los progresos a nivel mundial.

97. Mediante la organización de actividades paralelas a las reuniones intergubernamentales, ONU-Océanos también cumplió su compromiso voluntario contraído en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017, de sensibilizar acerca de los marcos reglamentarios y de políticas pertinentes y las actividades de sus miembros en apoyo de su aplicación.

98. También se siguió avanzando en el cumplimiento de otros compromisos voluntarios en varias organizaciones. Varios miembros de ONU-Océanos dirigieron conjuntamente una de las nueve Comunidades de Acción para los Océanos, temáticas y de múltiples interesados, para apoyar el cumplimiento de los compromisos voluntarios registrados en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, celebrada en 2017, y facilitar la colaboración entre los diferentes agentes en apoyo del Objetivo 14.

99. En relación con otras cuestiones, el PNUMA señaló que preveía que su propuesta de nueva estrategia marina y costera contribuyera a mejorar la coordinación de las medidas en los marcos de colaboración que abordan las cuestiones marinas y costeras. También destacó las amplias actividades realizadas, en particular bajo los

auspicios de su Programa de Mares Regionales. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica puso de relieve su Iniciativa de Océanos Sostenibles y la labor de los talleres regionales para facilitar la descripción de las zonas que cumplen los criterios científicos de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para reunir información sobre las medidas destinadas a facilitar el logro de la meta 11 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La FAO y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental informaron sobre una serie de actividades regionales. En otras contribuciones al presente informe se destacaron las actividades regionales relacionadas con la pesca, así como las cuestiones de protección del medio ambiente, incluido el cambio climático, la gestión de desastres, la protección marítima, la gobernanza de los océanos, la hidrografía y la dimensión humana. Varias organizaciones también destacaron los esfuerzos que habían realizado para aumentar la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales en el curso de su labor.

100. También prosiguieron los esfuerzos para fortalecer la colaboración con otros interesados, en particular en el contexto del cambio climático (véase el párr. 48). El Diálogo sobre las Alianzas de Samoa dio como resultado un conjunto de instrumentos para las alianzas de los pequeños Estados insulares en desarrollo que incluía herramientas de política para mejorar la capacidad de diseñar alianzas con esos Estados, así como para ayudar a las partes interesadas en el seguimiento y el examen de las alianzas.

B. Desarrollo de la capacidad de los Estados para aplicar el marco jurídico y de políticas para los océanos y los mares

101. Muchas organizaciones intergubernamentales llevaron a cabo iniciativas de creación de capacidad con el objetivo general de prestar asistencia a los Estados en desarrollo en la gestión sostenible de sus actividades y recursos basados en los océanos, en particular mediante la aplicación de la Convención y los instrumentos conexos.

102. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos siguió fomentando la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de investigación y tecnología sobre los fondos marinos a través de sus programas de capacitación de contratistas, el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y el Premio del Secretario General a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas, que se otorgó por primera vez. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar también siguió desarrollando la capacidad en materia de solución de controversias en el marco de la Convención y ofreciendo programas de capacitación y talleres al respecto.

103. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar proporcionó información, asesoramiento y asistencia a Estados y organizaciones intergubernamentales y otros interesados sobre la aplicación uniforme y coherente de las disposiciones de la Convención y los instrumentos conexos, en particular mediante programas de becas, otras actividades de creación de capacidad, la participación en diversas conferencias, reuniones, talleres y actividades de capacitación, y la gestión de fondos fiduciarios.

Becas

104. En febrero de 2019, un ciudadano del Togo recibió la 34ª Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. La situación financiera de la Beca sigue siendo crítica y se necesitan urgentemente contribuciones para asegurar que se puede conceder al menos una beca al año.

105. Desde 2004 se han concedido 154 Premios Estratégicos Especiales del Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation (Japón) en Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar a nacionales de 77 países, 12 de ellos en 2019. Paralelamente a la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible de noviembre de 2018 se celebró una reunión de antiguos alumnos (véase el párr. 53).

106. En el marco del Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation (Japón), se han concedido ocho Becas para Necesidades Fundamentales desde 2018 y tres Premios Estratégicos entre 2015 y 2017. En 2019 participaron en el Programa becarios de las Bahamas, Chile, Mauricio y Myanmar. Desde 2018 se han otorgado 23 becas temáticas. En 2019, participaron en el programa 12 becarios. En 2018 se impartió capacitación relacionada con la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional a 76 representantes de Estados, y está previsto que se imparta capacitación adicional en el último trimestre de 2019.

Asistencia técnica a los Estados

107. Junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ejecutó un proyecto financiado mediante la cuenta de las Naciones Unidas para el desarrollo para prestar asistencia a Barbados, Belice y Costa Rica en la formulación de estrategias con base empírica y coherentes con las políticas sobre la economía y el comercio de los océanos a fin de ayudar a los países destinatarios a obtener beneficios económicos derivados de la utilización sostenible de los recursos marinos.

108. Tras la conclusión satisfactoria de un proyecto financiado por el fondo fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, la División seguirá ejecutando un programa técnico y de creación de capacidad adaptado a las necesidades de cada caso mediante un nuevo proyecto financiado por este fondo fiduciario, que complementará sus actividades anteriores y reforzará aún más la capacidad de Somalia para hacer frente a los obstáculos legislativos que se oponen al desarrollo de su sector marítimo y al desarrollo sostenible de sus recursos marinos.

IX. Conclusiones

109. A pesar de los progresos realizados por la comunidad internacional para hacer frente a los retos a los que se enfrentan los océanos, la salud, la resiliencia y la productividad de estos siguen deteriorándose. El aumento de los efectos acumulativos de las actividades humanas ha dado lugar a una disminución sin precedentes de la biodiversidad marina y de la salud de los ecosistemas marinos y, en consecuencia, de los servicios proporcionados por los ecosistemas de los que depende el mundo, especialmente las comunidades costeras y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En particular, el cambio climático no solo está actuando como un multiplicador de esos efectos, sino que también representa una amenaza para la existencia de las comunidades costeras en muchas partes del mundo.

110. No es demasiado tarde para invertir esa tendencia si actuamos ya para aumentar de manera significativa los esfuerzos en apoyo de la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y sus recursos. A este respecto, será fundamental la aplicación plena y efectiva del marco jurídico internacional para los océanos, cuyo eje es la Convención, así como la aplicación del Acuerdo de París y el logro de la Agenda 2030. La coordinación y la coherencia de las políticas para abordar las

cuestiones oceánicas requerirán enfoques más integrados e intersectoriales, tomando como guía la labor de la Asamblea General en los asuntos relacionados con los océanos y el derecho del mar, y se necesitará la participación de múltiples interesados y la creación de capacidad a todos los niveles.

111. Varios procesos intergubernamentales tendrán lugar a finales de este año y en 2020, como la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que puede apoyar la acción hacia ese objetivo. La Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en 2020, puede promover el logro del Objetivo 14. Además, la Cumbre sobre la Acción Climática 2019 y el 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático brindarán una oportunidad única para abordar las interrelaciones entre los marcos relativos a los océanos y al clima, que también se tratarán más a fondo en el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativo al océano y la criósfera en un clima cambiante.

112. Asimismo, se invita a la comunidad internacional a aprovechar la oportunidad que ofrecen el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el Proceso Ordinario para aumentar la comprensión científica de los océanos y la investigación científica marina a fin de fortalecer y mejorar la base científica para la formulación de políticas, en particular en lo que respecta a la difusión y el intercambio de datos, así como a la creación de capacidad y el desarrollo y la transferencia de tecnología marina.

113. La cooperación internacional es crucial para abordar con éxito los retos a los que se enfrentan los océanos, incluidos los de las personas que dependen de ellos. Es esencial que no se olvide la dimensión humana y que se asegure la protección de los derechos humanos de las personas también en el mar, teniendo en cuenta en particular las necesidades de las más vulnerables, incluidas las mujeres y los niños. Es también imperioso fortalecer la cooperación internacional en relación con las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar e identificar lugares seguros para el desembarco.